UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

•Nº 281 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUN. 2012

Visto el Memorando N° 191-2012-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 007-92, de fecha 09 de enero de 1992, se instituyó la Comisión Legal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como órgano consultivo del Rectorado;

Que, la Comisión Legal está integrada por tres miembros designados anualmente por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, conforme lo dispone los artículos 2° y 3° del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Legal, aprobado por Resolución Rectoral N° 224-92, de fecha 15 de abril de 1992; por lo que resulta necesario constituir dicho órgano consultivo para el año 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de mayo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Legal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, integrada de la siguiente manera:

Presidente: Abog. HUGO IPURRE MALDONADO
Miembros: Abog. JOSÉ HINOSTROZA AUCASIME
Abog. GODOFREDO MEDINA CANCHARI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.